GCM Objetivo 12

Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación

Cuestiones

Las medidas de investigación y las evaluaciones individuales en las fronteras deben basarse en los derechos humanos y tener en cuenta las cuestiones de género, la discapacidad y las diferencias culturales, para que todos los migrantes sean objeto del debido proceso y de un trato digno.

Los oficiales que realicen las evaluaciones deben estar capacitados para reconocer a las personas que hayan sufrido traumas, en particular a las mujeres y niñas víctimas de la trata o supervivientes de experiencias de violencia sexual y de género vividas durante el viaje o antes de él. También deberían tener la capacidad de reconocer a los solicitantes de asilo y remitirlos a los procesos y mecanismos pertinentes.

Durante la pandemia de
COVID-19, la tramitación de los casos de migrantes que soliciten la admisión o la estancia por motivos humanitarios debería continuar, incluyendo los casos de mujeres migrantes que hayan sido víctimas de la violencia sexual y de género o de otros traumas. Las evaluaciones deben realizarse con una perspectiva de género, en espacios seguros y dedicados exclusivamente a ese fin, y en un idioma que el migrante entienda o con la asistencia de un intérprete.

Cuando en los puntos de entrada se detiene a menores no acompañados por un progenitor ni por un tutor legal, se les debe proporcionar representación legal o un tutor *ad litem* desde antes y hasta el final de la investigación, informándolos de todos los derechos que los asistan en virtud de la ley en un idioma que entiendan.

Copyright © UN Women 2026

Medidas

- Proporcionar información clara, presentada en formatos accesibles para todos, incluidas las personas con discapacidad, sobre las opciones de migración segura y regular, los riesgos y las realidades de la migración (de conformidad con el Objetivo 3 del Pacto Mundial para la Migración) y los requisitos que se deben cumplir para la entrada, por ejemplo para la obtención de visados y permisos de trabajo, colaborando con entidades no gubernamentales, como las organizaciones de mujeres y de mujeres migrantes, para asegurar su difusión a gran escala
- Disponer de servicios de interpretación, incluida la interpretación en lengua de señas, y ponerlos a disposición de los migrantes que los soliciten para asegurarse de que entiendan plenamente cada paso del proceso
- Impartir a los oficiales de fronteras y de los puertos de entrada una capacitación con perspectiva de género que les permita reconocer los casos de trauma y abuso, incluidas las víctimas de la trata y los supervivientes de la violencia sexual y de género, y adoptar las medidas adecuadas
- Impartir capacitación sobre los procedimientos de asilo y los mecanismos de remisión apropiados disponibles en las fronteras y los puertos de entrada
- Examinar la posibilidad de regularizar la situación de las mujeres migrantes que hayan sufrido traumas y de los migrantes que corran el peligro de sufrir un daño irreparable, de conformidad con el principio de no devolución
- Disponer de personal capacitado en los enfoques con perspectiva de género y basados en los derechos humanos, para que reconozca los factores que puedan inhibir la revelación de información delicada durante una evaluación individual, como el interrogatorio de una mujer en presencia de su pareja
- En el caso de los menores no acompañados, proporcionarles un defensor independiente o un tutor *ad litem* que defienda su interés superior y vele por que sean informados de sus derechos en un idioma que entiendan
- En el contexto de la COVID-19: suministrar a los migrantes equipamiento de protección personal y velar por que se cumplan las medidas de distanciamiento apropiadas durante la recepción y la investigación, como parte de las medidas de respuesta a la pandemia

Copyright © UN Women 2026

Lista de verificación de las medidas necesarias

Pregunta	Sí	Aún no está
¿Proporciona su Estado a todas las mujeres y niñas migrantes que llegan a los puertos de entrada información completa y clara, en formatos accesibles para todos, incluidas las personas con discapacidad, sobre los derechos que las asisten?	○	○
¿Ha establecido su Estado políticas que ofrezcan vías para regularizar la situación de las mujeres y niñas migrantes que hayan sido víctimas de la trata o sean supervivientes de otros tipos de trauma?	○	○
¿Ha recibido el personal que realiza los procedimientos de investigación una capacitación en los enfoques con perspectiva de género y basados en los derechos humanos que le permita reconocer los factores que puedan inhibir la revelación de información delicada durante las evaluaciones individuales?	○	○
¿Capacita su Estado a los oficiales de fronteras y de inmigración para que detecten a las víctimas de la trata y de otras formas de traumas relacionados con la migración?	○	○
¿Capacita su Estado a los oficiales de fronteras y de inmigración en los procedimientos humanitarios y de asilo y los mecanismos de remisión adecuados?	○	○

Copyright © UN Women 2026

Pregunta	Sí	Aún no está
¿Tiene su Estado un mecanismo de denuncia que permita a las mujeres migrantes comunicar de forma segura y confidencial los casos de faltas de conducta graves, incluidos los malos tratos y la violencia sexual y de género, cometidos por oficiales de fronteras o de inmigración?	○	○
• En caso afirmativo, ¿se realizan investigaciones cuando se formulan esas acusaciones?	○	○
• En caso afirmativo, ¿se imponen medidas punitivas a los oficiales que son declarados culpables de una falta de conducta?	○	○
¿Protege su Estado la privacidad e identidad de todo migrante que acuse a un oficial de fronteras o de inmigración de una falta de conducta grave?	○	○
¿Tiene su Estado servicios de interpretación para los migrantes, incluso en la lengua de señas, en todos los puertos de entrada?	○	○
¿Asigna su Estado a los menores no acompañados un defensor del niño que represente su interés superior a lo largo del proceso de inmigración?	○	○
En el contexto de la COVID-19: ¿reciben los migrantes equipamiento de protección personal gratuito a su llegada a la frontera y durante la investigación, cuando es necesario?	○	○

Copyright © UN Women 2026